



## Informe 2016 sobre Trata de Personas

Publicado por la Oficina para el Monitoreo y Lucha contra el Tráfico de Personas  
30 de junio de 2016

### ARGENTINA (Categoría 2)

Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Mujeres y niños argentinos son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual dentro del país al igual que mujeres y niños provenientes de otros países de América Latina. En menor medida, hombres, mujeres y niños argentinos son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral en otros países. Hombres, mujeres y niños provenientes de Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y otros países son sometidos a trabajo forzoso en una diversidad de sectores que abarcan talleres clandestinos, agricultura, venta ambulante, producción de carbón vegetal y ladrillos, tareas domésticas y pequeños emprendimientos. Los ciudadanos chinos que trabajan en supermercados son vulnerables al delito de servidumbre por deudas. Funcionarios argentinos informaron casos aislados de víctimas extranjeras reclutadas en la Argentina y que son sometidas a la trata de personas en otros países.

Mujeres y niñas que viven en la pobreza extrema, en un ambiente con violencia familiar o que sufren de adicción se encuentran entre la población más vulnerable a la trata de personas. Una cantidad significativa de estas mujeres y niñas, que provienen principalmente de Bolivia y Paraguay y en menor medida, de la República Dominicana, Uruguay y Brasil son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual al igual que personas de las áreas rurales y de las provincias del norte del país. A lo largo de todo el país, los responsables de la trata eluden las normas que prohíben la existencia de burdeles al montar "burdeles móviles" en utilitarios o camiones, dificultando más la realización de allanamientos. Esta práctica prevalece especialmente en la zona norte del país. Los vendedores ambulantes en ocasiones someten a trabajo forzoso a los inmigrantes vulnerables provenientes de países vecinos o africanos. Ciudadanos transgénero de origen argentino son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual dentro del país y en Europa Occidental. La captación a través de las redes sociales y de la generación de relaciones por Internet se ha transformado en uno de los métodos más comunes de captación para reclutar mujeres y niños con fines de explotación sexual. Desde la aprobación de una ley que prohíbe a los periódicos publicar ofertas por servicios sexuales, se ha producido un incremento en la cantidad de avisos clasificados que prometen empleo. La complicidad oficial, principalmente a nivel provincial y municipal, continúa siendo un obstáculo para los esfuerzos gubernamentales destinados a combatir la trata de personas. Durante el año, dos oficiales de la policía provincial y un inspector laboral municipal fueron condenados por complicidad en delitos relacionados con la trata de personas.

El gobierno de Argentina no cumple plenamente con los estándares mínimos para eliminar la trata de personas; sin embargo, lleva a cabo esfuerzos significativos en este sentido. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) continuó con los esfuerzos que lleva adelante para investigar casos y generar alianzas destinadas a brindar asistencia legal a las víctimas. El gobierno obtuvo la condena de algunos funcionarios cómplices, si bien la complicidad oficial continuó siendo un problema a nivel general.

## **Recomendaciones para Argentina:**

Aumentar los fondos y la disponibilidad de servicios especializados en relación con refugios, asistencia legal y médica, y programas de empleo para las víctimas, particularmente de delitos relacionados con el trabajo forzoso, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, a nivel nacional, provincial y municipal; aumentar la persecución penal y condenas con sentencias disuasivas para funcionarios gubernamentales cómplices de la trata; ofrecer sistemáticamente a las víctimas extranjeras, la oportunidad de permanecer en el país y documentar cuántas lo hacen; fortalecer los esfuerzos destinados a investigar, procesar, condenar y castigar a los responsables de la trata con sentencias lo suficientemente severas; fortalecer la coordinación entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la sociedad civil, que incluya establecer el Consejo Federal sobre trata de personas e implementar un plan anti-trata que cuente con presupuesto suficiente; mejorar los esfuerzos para reunir datos relacionados con la aplicación de la ley anti-trata y con los esfuerzos de protección de las víctimas y ampliar la capacitación de funcionarios que incluya el tema de identificación y asistencia a las víctimas.

## **Persecución penal**

El gobierno mantuvo los esfuerzos de aplicación de la ley. La Ley 26.842 aprobada en 2012, prohíbe todas las formas de trata de personas y establece penas privativas de la libertad que van de 4 a 10 años. Dichas penas son suficientemente severas y guardan relación con las penas establecidas para otros delitos graves tales como la violación. La ley establece como agravantes el uso de la fuerza, fraude y coerción, más que como elementos esenciales del delito y estipula que facilitar o usufructuar la prostitución de terceros y la venta ilegal de órganos configura el delito de trata de personas. El gobierno reglamentó artículos de la ley en enero de 2015; dicha reglamentación especifica los procedimientos de asistencia a las víctimas y estipula la colaboración entre distintas oficinas gubernamentales, entre otras disposiciones. Si bien la trata constituye un delito federal, algunas autoridades provinciales investigaron o persiguieron penalmente casos de trata en virtud de distintas leyes relacionadas con la explotación y el proxenetismo, lo cual dificulta la recolección de datos abarcadores. La confusión con respecto a si la competencia correspondía al gobierno federal o a los gobiernos provinciales originó demoras significativas en las investigaciones y procesamientos relacionados con la trata de personas.

Las autoridades no informaron la cantidad total de casos de trata investigados por la policía en 2014. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, que monitorea las causas de trata tramitadas en los tribunales del país, abrió investigaciones en 226 casos de trata con fines de explotación sexual y en 132 casos de trata con fines de explotación laboral en comparación con las 200 investigaciones realizadas en 2014. En 2015, las autoridades procesaron a 47 personas por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y a 51, por el delito de trata con fines de explotación laboral, comparado con 92 procesamientos por trata de personas con fines de explotación sexual y laboral registrados en 2014. El gobierno obtuvo la condena de 35 responsables de la trata en 2015 y 10 presuntos tratantes fueron absueltos. Otras seis personas fueron condenadas por delitos relacionados con la trata. Las penas fueron de 3 a 12 años de prisión. No se informó la cantidad de condenas de ejecución condicional. Comparativamente, las autoridades condenaron a 67 personas durante el año 2014. Un tribunal federal de Mendoza condenó a un grupo de personas, incluidos dos oficiales de policía y un inspector laboral municipal, por el delito de trata de mujeres cometido en un burdel. Tres efectivos policiales se encontraban entre las personas sospechadas del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual en la provincia de Buenos Aires. Los tres funcionarios fueron acusados y se encontraban a la espera de juicio al término del periodo que abarca el presente informe. Un tribunal federal revocó el sobreseimiento por el delito de trata de personas del Intendente de Lonquimay y de un comisario de la provincia de la Pampa. Varias investigaciones de complicidad relacionada con el delito de trata proseguían su curso, incluidas dos causas separadas del año 2013, en las que presuntamente subcomisarios de la policía brindaron protección a burdeles donde existía trata de personas: una investigación del año 2010 en relación con más de 70 efectivos de la Policía bonaerense acusados de recibir sobornos a cambio de protección a burdeles y una investigación del 2010, del ex jefe de la unidad anti-trata de la policía acusado de regentear burdeles. En una instancia de cooperación internacional, a solicitud de un juez de Argentina, España otorgó la extradición de

un ciudadano quien junto a un grupo de argentinos estaba acusado del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, cuyas víctimas eran de origen argentino y paraguayo.

El gobierno brindó capacitación contra la trata de personas a la Policía, fiscales, funcionarios judiciales y otros funcionarios, que incluyó un curso de capacitación virtual. El conocimiento en materia de trata de algunos jueces provinciales fue limitado; situación que en ocasiones, obstaculizó los esfuerzos para hacer penalmente responsables a los tratantes. Algunos materiales de difusión y ciertos funcionarios del gobierno erróneamente indicaron que para configurarse el delito de trata era necesario que la víctima haya sido trasladada.

## **Protección**

Los esfuerzos del gobierno para brindar asistencia a las víctimas de la trata continuaron siendo dispares. El Programa de Rescate—un equipo de funcionarios del gobierno con sede en Buenos Aires, responsables de la coordinación de los servicios brindados a las víctimas de la trata a nivel nacional—informó la identificación de 424 víctimas potenciales de la trata de personas en diciembre de 2015, comparado con 1.509 víctimas potenciales en 2014. Esta cantidad podría incluir la cantidad total de personas encontradas durante allanamientos realizados bajo la ley de trata de personas, algunas de las cuales probablemente eran víctimas de explotación laboral sin mediar fuerza, fraude o coerción. Las autoridades no informaron cuántas de dichas víctimas eran adultos o niños, hombres o mujeres, ciudadanos argentinos o extranjeros nacionalizados o cuántas eran víctimas de la trata con fines de explotación sexual o laboral. El gobierno abrió cinco oficinas regionales nuevas para combatir la trata de personas en las provincias de Chaco, Santa Fe, La Pampa, Mendoza y La Rioja, que cooperaron con las fuerzas de seguridad en allanamientos y en la relación con los hospitales, centros educativos, organizaciones no gubernamentales y otras dependencias gubernamentales y que brindan servicios sociales. Las oficinas contaron con psicólogos, asistentes sociales y abogados que brindaron asesoramiento y otros servicios a las víctimas. Si bien la calidad y nivel de asistencia a las víctimas varió según la provincia, el apoyo generalizado brindado mejoró en Buenos Aires y en las provincias donde se inauguraron las oficinas regionales contra la trata de personas. El acceso a la asistencia por parte de las víctimas de origen extranjero fue el mismo que el que tuvieron los ciudadanos argentinos, si bien en ocasiones, las primeras desconocían los servicios disponibles. Algunos funcionarios federales contaban con procedimientos formales para la identificación y asistencia de las víctimas pero la implementación de procedimientos sistemáticos para identificarlas entre las poblaciones vulnerables varió según la provincia en cuestión. Algunos de los funcionarios que brindan la atención inicial a las víctimas poseían un conocimiento limitado de la trata de personas. Los esfuerzos para identificar y asistir a las víctimas de servidumbre doméstica fueron inexistentes.

Las autoridades no informaron cuántas víctimas recibieron servicios integrales en 2015 o cuántos fondos destinaron los gobiernos a nivel federal, provincial o local, a los servicios para las víctimas de la trata. El Programa de Rescate tomó declaración inicial a las víctimas y brindó servicios de emergencia a una cantidad no especificada de víctimas, con posterioridad al rescate, durante operativos de las fuerzas de seguridad. El Ministerio de Desarrollo Social supervisó los servicios brindados a las víctimas y cada provincia contó con una entidad gubernamental designada, responsable por la coordinación de los servicios de protección a las víctimas a nivel local. Las autoridades federales y provinciales otorgaron fondos por un monto no especificado a una ONG para brindar servicios a las víctimas. La mayoría de los refugios administrados por el gobierno u ONG brindaron asistencia a las víctimas de la trata conjuntamente con víctimas de la violencia de género u otras poblaciones. Las autoridades no informaron cuántas víctimas de la trata fueron asistidas en refugios o alojadas en hoteles durante 2015. El gobierno anunció una nueva iniciativa destinada a mejorar el panorama laboral de las víctimas de trabajo forzoso, si bien no informó cuántas víctimas recibieron servicios de asistencia laboral en 2015. Los servicios especializados fueron limitados y las ONG informaron que existe una necesidad imperiosa de refugio, capacitación laboral, servicios legales y asistencia de emergencia. La ley contra la trata de personas promulgada en 2012 preveía la creación de un fondo para las víctimas por parte del gobierno pero este fondo no fue creado en 2015. No se informaron casos de víctimas identificadas que hayan ido a la cárcel o hayan sido penalizadas por ilícitos cometidos en relación directa al hecho de haber sido sometidas a la trata de personas. Las autoridades no informaron cuántas de las víctimas extranjeras recibieron residencia temporaria o de largo plazo según prevé la ley. Tampoco se precisó si las víctimas extranjeras

fueron informadas plenamente sobre sus opciones de residencia y asistencia antes de la repatriación. El gobierno colaboró exitosamente con Bolivia, Paraguay, Perú y España en casos vinculados con la trata de personas. Las autoridades inmigratorias de Argentina y las ONG informaron acerca de la repatriación de víctimas a los países vecinos de Bolivia y Paraguay.

La legislación contra la trata de personas prevé el asesoramiento legal para las víctimas por parte de los Ministerios de Justicia y de Trabajo; incluidos el asesoramiento legal durante el procesamiento de los responsables de la trata y el inicio de juicios civiles para obtener la restitución. Una fiscalía especializada del Ministerio Público, que fuera creada durante el periodo que abarca el informe anterior, continuó brindando asistencia a las víctimas durante los juicios y derivándolas a los servicios brindados por el gobierno y a los servicios de patrocinio jurídico gratuito. En septiembre de 2015, la PROTEX y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro firmaron un acuerdo de cooperación para implementar programas de patrocinio jurídico para víctimas de la trata, si bien ellos no habían comenzado durante el periodo que abarca el presente informe.

## **Prevención**

El gobierno mantuvo los esfuerzos de prevención. No se brindaron detalles sobre las acciones del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas – un amplio grupo de trabajo cuya creación fue estipulada por la Ley contra la Trata de Personas promulgada en 2012 y que preveía la participación de entidades nacionales de gobierno, funcionarios provinciales y ONG— y del Comité Ejecutivo – una entidad más reducida para la lucha contra la trata de personas, destinada por ley a implementar las iniciativas del Consejo Federal. Las autoridades no crearon un plan nacional contra la trata de personas según lo estipula la ley; sin un plan no se pudieron destinar asignaciones presupuestarias específicas a nuevas estructuras contra la trata de personas. Algunos gobiernos provinciales implementaron esfuerzos de prevención. Las ONG y las autoridades municipales siguieron manifestando preocupación acerca del turismo sexual infantil, si bien no se informó sobre las investigaciones ni persecuciones penales por este delito. El gobierno continuó implementando esfuerzos proactivos para registrar a los trabajadores informales y empleadores en áreas rurales e investigar el incumplimiento de las leyes laborales.

El gobierno brindó capacitación a su personal diplomático para combatir la trata de personas. El gobierno no lanzó nuevos programas si bien continuó con los programas de capacitación destinados a empleadores, sindicatos y el público en general con fines de reducir la demanda de servicios sexuales con fines comerciales y la demanda de trabajo forzoso. Las tropas argentinas recibieron capacitación para combatir la trata de personas previo a su despliegue en el extranjero en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.